

Teodoro Calzada

Falleció el 4 de Noviembre de 1920

Joaquina Calzada de Hoz, sobrina y demás deudos invitan a sus relaciones y personas piadosas para el funeral, que por el eterno descanso del alma de dicho fallecido, se efectuará en la Iglesia Parroquial el día 25 de Noviembre de 1921, a las 9 a. m.—Favor que agradecerán.

Benigno Camacho

C. E. P. D.

FALLECIÓ EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1920

Su esposa, Ramona Cabrera de Camacho; sus hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones y personas piadosas, para las misas que por el alma de dicho fallecido se celebrarán en la Iglesia Parroquial los días 28 y 29 de Noviembre a las 8 y los 27 de cada mes en la Capilla del Huerto a las 6. Favor que agradecerán.

Eusebio Cabrera de Aparicio

C. E. P. D.

FALLECIÓ EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1920

Su esposo Agustín Aparicio, Agustín, hijo; hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás deudos invitan a sus relaciones y personas piadosas para el funeral que por el alma de dicha fallecida se celebrará en la Iglesia Parroquial el día 1º de Diciembre a las 9 a. m.—Favor que agradecerán.

El duelo se despedirá por tarjeta.

UNICA INVITACION

La señora Evangelista Fabre fallecida en San José falleció el 25 de octubre y su difunto esposo, don José Araya y su esposa señora Josefina Barnechea.—Tuvieron en su funeral el señor Aníbal E. Bustamante y su esposa señora María A. del Olmo.—D. Colonia y de paso para Montevideo es esperada mañana en ésta la señora Estefanía Larralde.

Sedas — Este artículo nadie compite con la Casa **Pereira Hnos. y Arriaga**

Este en existencia más de 100 años, curioso de elaboración, magníficas telas, creaciones de chinas, telas, etc., y espléndida colección de **Sedas Invitables** para vender a bajos precios.

NOVIAS

El martes último visitó oficialmente a la señora María Cecilia Díaz Tarcia el joven edecán del Dr. Arnábal. Con ese motivo ambos han sido muy felicitados por sus amistades.

Confitería Petit-London de Humberto J. Cantisani, Bajos del Teatro Macchi. Hace saber a su cliente que ha recibido un gran surtido de dulces en almíbar, compotas de vino, chocolates, galletas, chocolates, crema de chinas, etc., etc., y espléndida colección de

galletas de leche con café, etc. y ligeros de leche. — Visite Vd. la casa y se convencerá de las exquisitudes de dicho surtido. La casa más surtida de S. José.

VIAJEROS

Estuvo en la Capital la señora Carmen Bolego.—Regresó ayer a su estancia en Uruguay el señor José Echegaray, de Colonia en ésta el señor Edmundo Zuñino.—Procedente de Montevideo no visitó la señora Angélica Pérez.—De Trinidad se encuentra en ésta la señora Tina Gagliardini de Roselli.—Regresaron de Montevideo los señores Estebán F. Bava y Martín Pratto.—D. Rodríguez visitaron la ciudad las señoras de Iurris y Cardozo.

Se confesiónan toda clase de trabajos en **Callejón Zanfín y Romancini**, 18 de Julio 592.

* Regresó de Montevideo la señora Petrona Palacio de Cane en compañía de sus hijos Rogelio Cane y Magdalena Cane de Pérez.—D. Rincón de Alhino estuvo en ésta el señor Pedro D. Rivera.—Regresó de campaña la señora Asunción N. de Madrid y su familia.—Estuvo en la ciudad la señora Sara Hernández Ocampo.—Se anotó ayer para la Lotería el señor Rafaél Díaz, no acompañado de su esposa, su hijo y la señora Elvira Pérez.

La señora Franco quedó ampliada con tales de Joyería en la cual se puede tener cualquier aljibe de oro o platino a la vista del cliente.

HILO SISAL

Repuestos para las máquinas

Mac Cormick

Aceites, lonas y remaches para las mismas

A. Estradé y Cia.

Hotel Mauri

Pongo en conocimiento del público en general que desde hace fecha, regulan nuevos precios en el servicio de comidas.

Domingos y viernes—Jueves Tallarines

SE RECIBEN HUEVOS PRED

Se vende barato un charretón muy bueno con caballo y arreos; tratar, Yaguarón 433.

Al comercio y al público

Comunico al público que por escritura que pasó el escritor don Juan Antonio Alba se compró a don Miguel Mango la casa de comercio que en la actualidad es de la señora Mercedes, hermana del Dr. Juan José Alba, teniente coronel en Chancillería del Departamento. A los efectos de la ley respectiva hago presente publicación. San José, 15 de Noviembre de 1921.—Angel M. Duque.

S. Felipe Sánchez

De paso por esta ciudad ofrecio sus servicios profesionales el señor S. Felipe Sánchez, en particular en operaciones de cálculos, encuestas, levantamientos, etc. Tengo también los juzgados por medio de maestros. Su estada en ésta será solamente de ocho días. Atendido doméstico. Hotel de los señores Pedro y Horacio Choclo.

Alfredo Carbajal

REMALES

88 hectáreas de campo de labranza

En COLONIA ESPAÑOLA

El miércoles 30 de Noviembre Sobre el río Pantezano, a tres kilómetros del casco de la mencionada villa.

Se vende a la más alta oferta

Resumen de cálculo, por registro de un encargado, para entregar a fines de Mayo próximo, fecha a la que pude esperar para su escrituración. A las 10 horas en la Escuela Rural Borrás.

ROSBARIO ORIENTAL

JUDICIAL

4 fracciones CAMPO

En ESTACIO CIFRE

El domingo 4 de Diciembre

Por repartición de herederos, y en el lugar de su ubicación, en la misma Estación Cifre. Rematar este valioso y bien situado campo de la señora Clara. Dividido en cuatro secciones de nacionalidad oriental.

Se vende a la más alta oferta.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estas remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Para la Feria que en Local Carbajal, tengo el 22 de Diciembre, hay inscriptos: 350 novillos de 3 y 4 años, 365 id. de 2 años, 100 vacas y 120 reses de cría.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

CLINICA DENTAL

Juan Pedro Buburde

Guillermo J. Bozzo

CIRUJANO DENTISTA

Extracciones y tratamientos sin dolor.

Consultas de 9 a 12 y 14 a 18.

Consultor: Sarandí 526, San José.

Teléfono La Uruguayana

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios extendieron en sellado de 0,25 centésimos se recibirán en la Secretaría de este Consejo durante las horas hábiles hasta el día 21 del corriente, a las 10 horas.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades de pago a largos plazos.

Los propietarios deberán consignar en Tesorería, Anexo, precios de los remates y el nombre de la persona que los vende.

NOTA: se ofrecen cuanquiera de estos remates virtuosamente facultades

